Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000157-02. Pág. 3147

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000157-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que el profesorado puede ser discriminado, señalado o cuestionado para el ejercicio de su función docente por motivos ideológicos o por sus opiniones políticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1200157, formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *"si la Junta de Castilla y León considera que el profesorado puede ser discriminado, señalado o cuestionado para el ejercicio de su función docente por motivos ideológicos o por sus opiniones políticas".*

Recabada información de las Consejerías de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y de Educación, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E.

CVE: BOCCL-12-001136

la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P.E./1200157

En contestación a la **Pregunta Escrita P.E./ 157,** Núm. Registro de entrada 1183, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y las Procuradoras DÑA. PATRICIA GÓMEZ URBÁN, D. PEDRO GONZÁLEZ REGLERO, DÑA. LAURA PELEGRINA CORTIJO, D. SERGIO IGLESIAS HERRERA, DÑA. ANA ISABEL CASADO RIDRUEJO y D. DIEGO VALLEJO MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando la valoración de la Junta de CyL en relación con posibles situaciones de discriminación o señalamiento del profesorado por motivos ideológicos u opiniones políticas, formulando en concreto la siguiente cuestión:

"¿Considera la Junta de Castilla y León que el profesorado puede ser discriminado. señalado o cuestionado para el ejercicio de su función docente por motivos ideológicos o por sus opiniones políticas?"

En relación con la cuestión planteada y en lo que respecta al profesorado universitario, ámbito cuya gestión corresponde a la Dirección de Universidades e Investigación, órgano directivo integrado en la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, procede señalar que esta Consejería guarda un escrupuloso respeto a todo nuestro ordenamiento jurídico y a los derechos consagrados en el mismo

ANEXO II
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1200157

En respuesta a la iniciativa parlamentaria **P.E./1200157,** se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación, como no pude ser de otra manera, guarda un escrupuloso respeto a todo nuestro ordenamiento jurídico y a los derechos consagrados en el mismo.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864